



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YANDLEY MOREA LOZADA
DEMANDADO: CANTALICIO PÉREZ FONSECA
RADICACIÓN: 2012-00230

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Aunque la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte actora el 04 de abril de 2022 no fue objetada, el juzgado se abstiene de aprobarla, toda vez que se encuentran mal liquidados los intereses moratorios teniendo en cuenta que se estipuló erróneamente los meses causados.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º y 4º del art. 446 del Código General del Proceso, el juzgado procede a modificar la actualización de la liquidación, de la siguiente manera:

MES ADEUDADO	VALOR CUOTA	MESES CAUSADOS	INTERES MENSUAL	SALDO TOTAL
ene-21	\$ 442.452	17	\$ 37.608	\$ 480.060
feb-21	\$ 442.452	16	\$ 35.396	\$ 477.848
mar-21	\$ 442.452	15	\$ 33.184	\$ 475.636
abr-21	\$ 442.452	14	\$ 30.972	\$ 473.424
may-21	\$ 442.452	13	\$ 28.759	\$ 471.211
jun-21	\$ 442.452	12	\$ 26.547	\$ 468.999
jul-21	\$ 442.452	11	\$ 24.335	\$ 466.787
ago-21	\$ 442.452	10	\$ 22.123	\$ 464.575
sep-21	\$ 442.452	9	\$ 19.910	\$ 462.362
oct-21	\$ 442.452	8	\$ 17.698	\$ 460.150
nov-21	\$ 442.452	7	\$ 15.486	\$ 457.938
TOTAL DEUDA				\$ 5.158.990

TOTAL DEUDA A LA FECHA\$5.158.990

Conforme lo establecido en la normativa citada, el juzgado le imparte APROBACION a la anterior liquidación del crédito efectuada por este despacho judicial.

Una vez ejecutoriado el presente auto aprobatorio de la actualización de liquidación del crédito, hágase entrega a la demandante de los dineros que se encuentren consignados por concepto de la deuda alimentaria en razón a este proceso, hasta la concurrencia del valor liquidado como lo establece el art. 447 del C.G. P.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YANDLEY MOREA LOZADA
DEMANDADO: CANTALICIO PÉREZ FONSECA
RADICACIÓN: 2012-00230

NB/

